

NOVAGRUPO S.A.

31624 ESCANEAR
e/

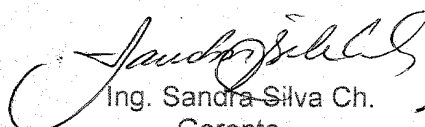
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

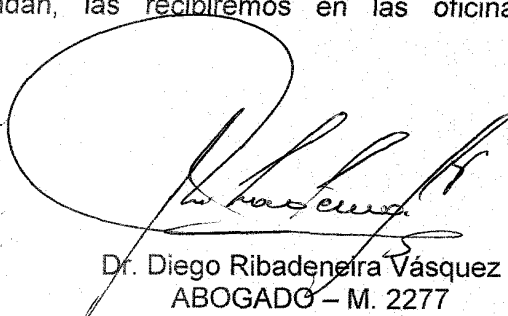
Señor Superintendente:

En razón de haberse concluido con el trámite respectivo, adjunto estoy remitiendo la tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital, dentro del límite del capital autorizado de la Compañía NOVAGRUPO S.A., con número de expediente 48122, otorgada el 24 de Agosto del 2009 ante el Notario Trigésimo Séptimo de Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de Septiembre del 2009.

Notificaciones que nos correspondan, las recibiremos en las oficinas de la Superintendencia de Compañías.

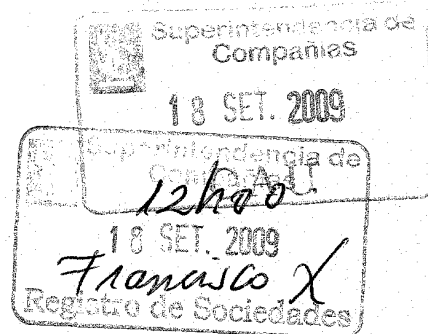
Atentamente,

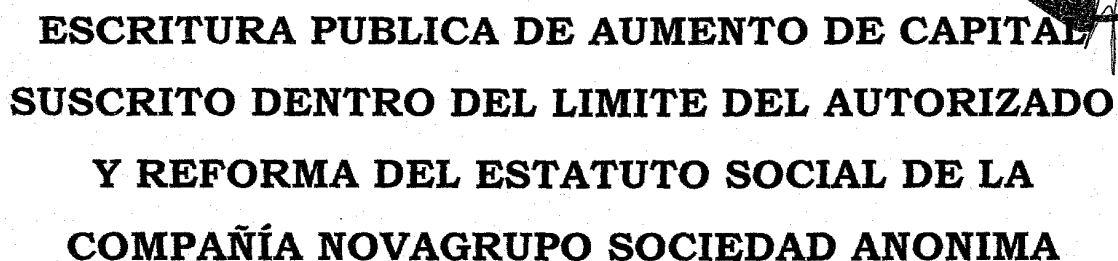

Ing. Sandra Silva Ch.
Gerente


Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
ABOGADO - M. 2277

Registrado

21-09-2009





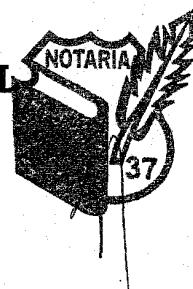
QUITO, A 24 DE AGOSTO DEL 2009

DI: 02 COPIAS + 1

MV.—

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOVAGRUPO
SOCIEDAD ANONIMA**



CUANTIA: USD \$ 10.000,00

DI: COPIAS

MD/TC

١٢٣٤٥٦٧٨٩١٠١١١٢١٣

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA INGENIERA **SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO**, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA NOVAGRUPPO SOCIEDAD ANONIMA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A ESTE INSTRUMENTO. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA QUE CONSTE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NOVAGRUPO SOCIEDAD ANONIMA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA LA INGENIERA SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA NOVAGRUPO SOCIEDAD ANONIMA, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ACTÚA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL

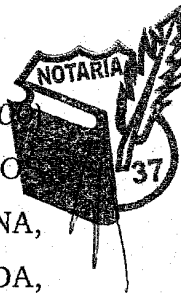


VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, COPIA DE LA CUAL SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES: UNO.- NOVAGRUPO SOCIEDAD ANONIMA, S. CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, EL VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL CATORCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. **DOS.-** NOVAGRUPO SOCIEDAD ANONIMA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, INSCRITA EN EL REGSITRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL UNO, CONVIRTIO EL CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO EL VALOR NOMINAL DE CADA ACCION, AUMENTO EL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL. **TRES.-** NOVAGRUPO SOCIEDAD ANONIMA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINPOSA, EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL OCHO DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, AUMENTO EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y EL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMO EL ESTATUTO SOCIAL. **CUATRO.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REUNIDA EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, CONFORME SE DESPRENDE DE LA COPIA CERTIFICADA QUE SE

ADJUNTA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO EN LA CANTIDAD DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10.000,00) MEDIANTE LA APORTACION EN NUMERARIO QUE REALIZA EL ACCIONISTA REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO SOCIEDAD ANONIMA, DE TAL MANERA QUE DEL ACTUAL CAPITAL QUE POSEE LA COMPAÑÍA; ESTO ES, DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10.000,00) SE ELEVE A LA CANTIDAD DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20.000,00); ES DECIR, UN INCREMENTO NETO DE DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10.000,00) CONFORME SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE; Y, RESOLVIÓ ADEMÁS REFORMAR EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA INGENIERA SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE, DECLARA: **UNO)** QUE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA NOVAGRUPO SOCIEDAD ANONIMA, DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO, DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.000,00) A VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 20.000,00); ES DECIR, UN INCREMENTO NETO DE DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 10.000,00), AUMENTO QUE SE EFECTÚA, MEDIANTE EL APORTE EN NUMERARIO QUE REALIZA EL ACCIONISTA REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO SOCIEDAD ANONIMA, SIENDO POR TANTO EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20.000,00)



EL CUAL SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN VEINTE MIL (20.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00) DE VALOR CADA UNA, CONFORME CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL REFERIDA, EL CUAL HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO POR EL ACCIONISTA REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO SOCIEDAD ANONIMA Y DEBIDAMENTE REGISTRADO EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL, CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE, EL QUE SE EXPRESA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:-----

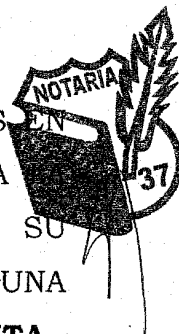
NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US \$	SUSCRIBE EN EL AUMENTO US \$	PAGA EN NUMERARIO US \$	NUEVO CAPITAL US \$	NUMERO ACCIONES

REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES					
BONAGO S.A.	9.996,00	10.000,00	10.000,00	19.996,00	19.996
RICARDO RUEDA RODRIGUEZ	2,00	-----	-----	2,00	2
JORGE PALACIOS GOMEZ	2,00	-----	-----	2,00	2

TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000,00	20.000,00	20.000

DOS) QUE LOS DEMAS ACCIONISTAS RENUNCIARON AL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL; **TRES)** QUE EL ACCIONISTA QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; Y, **CUATRO)** QUE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL CONFORME CONSTA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** COMO

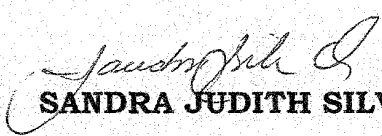
CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, LA MISMA JUNTA GENERAL REFERIDA RESOLVIÓ REFORMAR EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE EN ADELANTE TENDRÁ EL SIGUIENTE TEXTO: **“ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.-** EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 20.000,00), DIVIDIDO EN VEINTE MIL (20.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) DE VALOR CADA UNA, LAS CUALES SERAN NUMERADAS EN ORDEN DE SU RESPECTIVA EMISIÓN Y DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: ACCIONISTA REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO SOCIEDAD ANONIMA CAPITAL SUSCRITO US \$ 19.996,00 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); NUMERO DE ACCIONES: 19.996 (DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS); ACCIONISTA DOCTOR RICARDO RUEDA RODRIGUEZ CAPITAL SUSCRITO US \$ 2,00 (DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); NUMERO DE ACCIONES; 2 (DOS); ACCIONISTA DOCTOR JORGE PALACIOS GOMEZ CAPITAL SUSCRITO US \$ 2,00 (DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); NUMERO DE ACCIONES; 2 (DOS)”, TEXTO QUE ASÍ MISMO CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** LA COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SE HA INTEGRADO CORRECTAMENTE EL CAPITAL QUE SE AUMENTA EN LA COMPAÑÍA POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO Y QUE LAS CANTIDADES SEÑALADAS PARA ESTE



AUMENTO SON REALES Y ASÍ SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. DE LA MISMA MANERA COMPARECIENTE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU REPRESENTADA NO TIENE SUSCRITOS CONTRATOS CON NINGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN:** EL AUMENTO DE CAPITAL, CONTENIDO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA, DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS NÚMERO NOVENTA Y NUEVE PUNTO UNO PUNTO UNO PUNTO TRES PUNTO CERO CERO CERO SEIS (99.1.1.3.0006), PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS (252) DE ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN CONCORDANCIA CON EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO CIENTO SESENTA DE LA CODIFICACIÓN DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PUES SE TRATA DE UN AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL AUTORIZADO. IGUALMENTE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, EL AUMENTO DE CAPITAL REFERIDO, SENTANDO EN LAS COPIAS LAS RAZONES RESPECTIVAS. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES AL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LOS SIGUIENTES: UNO.- COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA NOVAGRUPPO SOCIEDAD ANÓNIMA, OTORGADO A FAVOR DE LA INGENIERA SANDRA SILVA CHAPARRO; Y, DOS.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REUNIDA EL VEINTICUATRO DE JUNIO

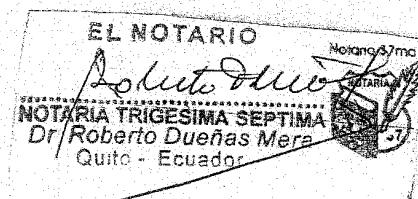
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DEL DOS MIL NUEVE. **OCTAVA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** LA COMPARECIENTE AUTORIZA AL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VÁSQUEZ PARA QUE LLEVE A CABO TODOS LOS TRÁMITES LEGALES NECESARIOS PARA QUE ESTE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, QUEDE PERFECCIONADO E INSCRITO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VÁSQUEZ, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTA SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-


SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO

C.C. 171723052-6

P.V. 133-0392.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CIUDADANIA 171723052-6

SILVA CHAPARRO SANDRA JUDITH

/COLOMBIA/

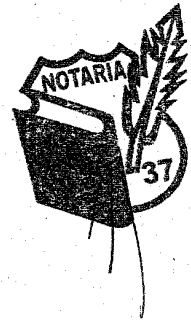
30 SEPTIEMBRE 1965

037- 0554 0554 F

PICHINCHA/ QUITO

SANCHEZ SUAREZ 2008

Sandra Judith Silva

ECUATORIANA*****

SOLTERA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

HERNANDE SILVA

JUDITH CHAPARRO

QUITO 13/10/2009

13/10/2009

RE: 0352355

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

133-0392 NÚMERO

1717230526 CÉDULA

SILVA CHAPARRO SANDRA JUDITH

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON
 2009

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 24 DE AGOSTO DEL 2009.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mora
 Quito - Ecuador

474593

Quito, 4 de agosto de 2009



Señora
SANDRA SILVA CHAPARRO,
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegir a usted como su GERENTE, por el período estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazada.

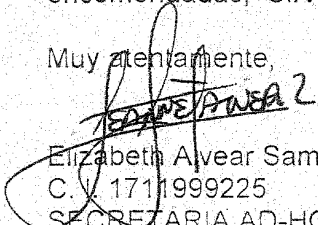
Sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el artículo Trigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía NOVAGRUPO S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 26 de noviembre de 1993 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 14 de diciembre del mismo año.

El representante legal de la Compañía es el Gerente, en cuya falta, ausencia o impedimento le reemplazará el Presidente.

Este nombramiento reemplaza al anterior inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 7 de agosto de 2007.

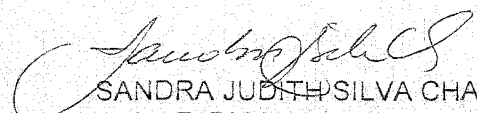
Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Elizabeth A. vejar Samaniego
C.V. 1711999225
SECRETARIA AD-HOC

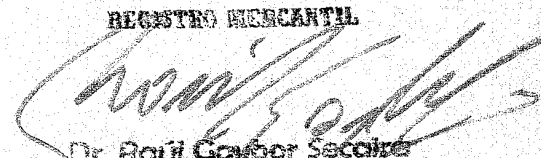
Quito, 4 de agosto de 2009

En esta fecha, acepto la ratificación en el cargo de GERENTE de la compañía NOVAGRUPO S.A. y prometo desempeñarla en conformidad con la Ley y el estatuto de la Compañía.


SANDRA JUDITH SILVA CHAPARRO
C.C. 1717230526

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **9078** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **05 AGO. 2009**




Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA NOVAGRUPO S.A.**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 24 días del mes de Junio del 2000 a las 9:00 horas, en el inmueble ubicado la calle Los Cisnes No. 100 y Avenida Tingo, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía NOVAGRUPO S.A. con la presencia de la Compañía Representaciones y Distribuciones Bonago S.A. debidamente representada por el Dr. Ricardo Rueda Rodríguez, Representante Legal de la misma; Dr. Jorge Alejandro Palacios Gómez por sus propios y personales derechos; y, Dr. Ricardo Rueda Rodríguez por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el único accionista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, decide instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital de la Compañía y reforma del estatuto social.**
- 2.- Autorización a la Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar el aumento de capital.**

Preside esta reunión el señor Dr. Ricardo Rueda Rodríguez, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente de la empresa, Ing. Sandra Silva Chaparro.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, los accionista manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaria, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el orden del día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente dispone que se elebare la correspondiente lista de asistentes y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

1.- En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el doctor Ricardo Rueda Rodríguez en su calidad de representante legal de la Compañía Representaciones y Distribuciones Bonago S.A. quien manifiesta que es intención de su representada realizar un aporte en efectivo de US \$ 10.000,00 para que se incremente el capital de la Compañía, de manera que del actual capital que posee la Compañía de US \$ 10.000,00 se eleve a la cantidad de US \$ 20.000,00.

Sometida a consideración de los accionistas la Junta General lo aprueba por unanimidad, dejando constancia que los demás accionistas renuncian en esta misma asamblea al derecho de suscripción preferente, de tal suerte que el presente aumento de capital es suscrito y pagado íntegramente por la Compañía Representaciones y Distribuciones Bonago S.A., de conformidad con el cuadro de integración de capital que se reproduce a continuación:

Nombre del Accionista	Capital Actual \$	Suscribe en el aumento \$	Paga en numerario \$	Nuevo Capital \$	Número de Acciones
Representaciones y Distribuciones Bonago S.A	9.996,00	10.000,00	10.000,00	19.996,00	19.996
Ricardo Rueda Rodríguez	2,00	-----	-----	2,00	2
Jorge Palacios Gómez	2,00	-----	-----	2,00	2
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000,00	20.000,00	20.000

Una vez perfeccionado el aumento de capital, la Compañía Representaciones y Distribuciones Bonago S.A. recibirá a cambio diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US \$ 1,00) de valor nominal cada una.



Toma la palabra el doctor Jorge Palacios Gómez quien manifiesta que la compañía al momento cuenta con un capital autorizado de US \$ 20.000,00 por lo que el aumento ahora aprobado se lo debe realizar dentro de dicho capital autorizado, particular que es aprobado por todos los accionistas

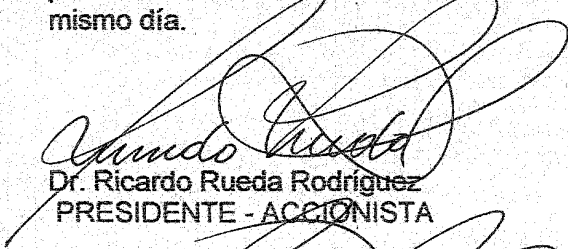
Dentro del mismo punto del orden del día, el doctor Ricardo Rueda Rodríguez, dice que en virtud del aumento de capital acordado es necesario reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, por el siguiente texto:

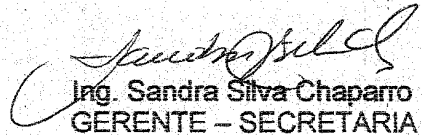
"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 20.000,00) dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, las cuales serán numeradas en orden de su respectiva emisión y distribuidas de la siguiente manera: Accionista REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES BONAGO S.A. Capital Suscrito US \$ 19.996,00; Número de Acciones: 19.996; Accionista DOCTOR RICARDO RUEDA RODRIGUEZ Capital Suscrito US \$ 2,00; Número de Acciones: 2; Accionista DOCTOR JORGE PALACIOS GOMEZ Capital Suscrito US \$ 2,00; Número de Acciones: 2"

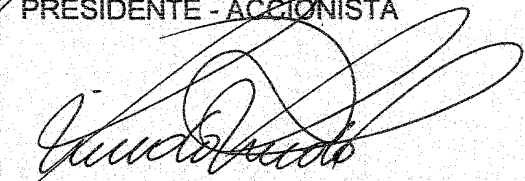
Las accionistas de la empresa aprueban por unanimidad la reforma del Artículo Sexto propuesto, por lo que dicho artículo en el futuro tendrá el texto transcrito con anterioridad.

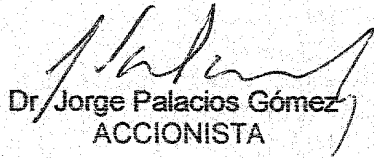
2.- En cuanto al segundo punto del orden del día la Junta General autoriza a la Gerente de la Compañía para que pueda suscribir todos y cada uno de los documentos que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión y en especial para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por y por unanimidad por todos los accionistas de la compañía, quienes para constancia la firman en unidad de acto. La Junta concluye a las 11:00 horas del mismo día.

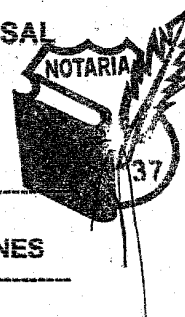

Dr. Ricardo Rueda Rodríguez
PRESIDENTE - ACCIONISTA


Ing. Sandra Silva Chaparro
GERENTE - SECRETARIA

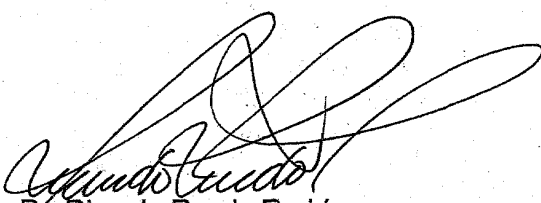

Dr. Ricardo Rueda Rodríguez
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES
BONAGO S.A. - ACCIONISTA

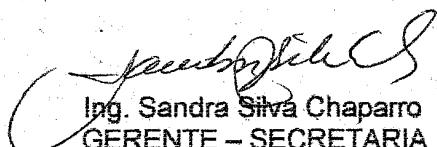

Dr. Jorge Palacios Gómez
ACCIONISTA

**LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NOVAGRUPO S.A.
CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL 2009**



NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL	NO. DE ACCIONES
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES		
BONAGO S.A.	9.996,00	9.996
DR. RICARDO RUEDA RODRIGUEZ	2,00	2
DR. JORGE PALACIOS GOMEZ	2,00	2
TOTAL	10.000,00	10.000


Dr. Ricardo Rueda Rodríguez
PRESIDENTE - ACCIONISTA

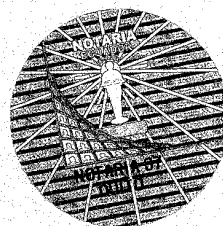

Ing. Sandra Silva Chaparro
GERENTE - SECRETARIA

850

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE
DEL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA NOVAGRUPO SOCIEDAD ANONIMA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA.- QUITO, A
VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA NOVAGRUPO S.A**, OTORGADO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1993, SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE ANTECEDE. QUITO, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2009

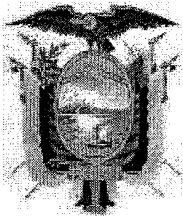



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON



NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Llor
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **2982** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Se tomó nota al margen de la inscripciones número 2781 del Registro Mercantil de catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 4978 vta., Tomo 124, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO** de la Compañía "**NOVAGRUPPO S. A.**"- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 24 de agosto del 2.009, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **32543.-** Quito, a catorce de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-